



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 113/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERCERA VERSIÓN DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 18 de diciembre de 2025

VISTO: El Memorándum VP_MECIP/MEM Nº 77/25 de fecha 16 de diciembre de 2025, de la Dirección MECIP de la Vicepresidencia de la República del Paraguay; y,

CONSIDERANDO: Que, por el Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección MECIP, eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la solicitud de aprobación de la Tercera Versión de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, elaborada en el marco del fortalecimiento del Ambiente de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015.

Que, el Decreto Nº 10143/2012 aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo, estableciendo los valores, principios y normas que orientan la conducta de las autoridades y servidores públicos, en el marco de un sistema de gestión ética institucional.

Que, por Resolución VPR_Nº- 171/20 de fecha 31 de diciembre de 2020, la Vicepresidencia de la República adoptó la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, como marco orientador para el fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

Que, la Resolución VPR_Nº- 156/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, aprobó la Segunda Versión de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, como instrumento orientador para la promoción de la gestión ética, la conducta responsable y el fortalecimiento de los valores institucionales.

Que, la Vicepresidencia de la República ha avanzado significativamente en la consolidación de un Sistema de Gestión Ética y de Buen Gobierno, con la aprobación de la Cuarta Versión del Código de Ética Institucional (Resolución VPR_Nº- 73/2025) y la aprobación de la Cuarta Versión del Código de Buen Gobierno (Resolución VPR_Nº- 80/2025).

Que, mediante Resolución VPR_Nº- 95/2025 fue aprobado el Procedimiento de Gestión de Denuncias por Presunto Incumplimiento Ético – Versión 1, y mediante Resolución VPR_Nº- 85/2025 fue aprobado el Procedimiento de Gestión de Reclamos por Controversias o Conflictos de Intereses – Versión 1, ambos mecanismos orientados a la gestión individual de la responsabilidad ética.

Que, atendiendo a dichas actualizaciones normativas, se identificó la necesidad de actualizar los instrumentos del Ambiente de Control, por su incidencia directa en los componentes de “Ambiente de Control”, “Gestión de Riesgos”, “Actividades de Control” e “Información-Comunicación” del Modelo MECIP 2015.



RESOLUCIÓN VPR_Nº- 113/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERCERA VERSIÓN DE LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS POR DEPENDENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

-2-

Que, la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP 2015 dispone que los Acuerdos y Compromisos Éticos deban ser contruidos de manera participativa y consensuada por cada dependencia institucional, constituyendo instrumentos de autorregulación colectiva que traducen el Código de Ética en prácticas concretas de actuación y fortalecen la cultura ética y el Ambiente de Control.

Que, los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia complementan los instrumentos normativos individuales (Código de Ética, Código de Buen Gobierno y sus respectivos procedimientos), permitiendo identificar riesgos éticos específicos y promover compromisos colectivos acordes con las funciones de cada área.

Que, la Dirección MECIP, en coordinación con el Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño y el Equipo Técnico MECIP, ha impulsado la revisión y actualización de la Tercera Versión de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, así como de sus formularios oficiales, recomendando su aprobación y adopción institucional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,

**EL VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1º APROBAR la Tercera Versión de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, de conformidad al considerando de la presente resolución y al Anexo que forma parte de la misma.

Art. 2º ABROGAR la Resolución VPR_Nº- 156/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024 y toda otra disposición contraria a la presente.

Art. 3º ENCOMENDAR al Comité de Ética y Equipo de Alto Desempeño y al Equipo Técnico MECIP el acompañamiento técnico, seguimiento, monitoreo y registro documental de la implementación de los Acuerdos y Compromisos Éticos por Dependencia, conforme a los lineamientos del MECIP 2015.

Art. 4º APROBAR los Acuerdos y Compromisos Éticos presentados por las dependencias institucionales, que se integran como Anexo de la presente Resolución y constituyen instrumentos oficiales de autorregulación colectiva del Sistema de Gestión Ética.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.



Pedro Allana Rodríguez
Vicepresidente de la República
del Paraguay